



**PROPUESTA PARA LA
REINSTITUCIONALIZACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DURANTE LA TRANSICIÓN**

 **Acceso a la Justicia**
El observatorio venezolano de la justicia

JUNIO 2020

ÍNDICE

Antecedentes de la propuesta	3
Alcance de la propuesta	5
Áreas de trabajo para la reinstitucionalización de la justicia	5
• Independencia judicial	
• Transparencia judicial	
• Acceso a la justicia	
• Gestión judicial	
Observaciones a la propuesta	6
• Comentarios de ponentes	
• Preguntas de los participantes	
Conclusiones.....	12

Antecedentes de la propuesta

La propuesta de Acceso a la Justicia tiene como soporte un importante trabajo que inició en 2019. A continuación se indican las principales actividades realizadas para lograr la elaboración de una propuesta sólida para la reinstitucionalización de la administración de justicia durante la transición.

1. Audiencia regional ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “**Corrupción y Derechos Humanos: el rol de los sistemas de justicia**”, celebrada en Sucre, Bolivia, el 15 de febrero de 2019, en que por iniciativa de la ONG Fundación para el Debido Proceso (DPLF) se presentó un informe de la situación en la materia de 7 países de la región y Acceso a la Justicia acudió por Venezuela¹. Para ello, preparó un informe sobre la situación de la justicia venezolana, importante antecedente de la propuesta de la ONG.
2. Conversatorio: “**Estado de la Justicia y Democracia en Venezuela**”, celebrado el 28 de marzo de 2019 en la ciudad de Bogotá, Colombia, con el Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga y la Corporación Excelencia en la Justicia, ambas reconocidas organizaciones colombianas. También se contó con el apoyo de la ONG Fundación para el Debido Proceso (DPLF), quien preparó un documento para ser enviado previamente a los invitados al evento, a los efectos de que pudieran conocer mejor la situación de la justicia venezolana. En la mañana del evento se presentó un diagnóstico del sistema de justicia venezolano (21 participantes) y en la tarde se discutieron propuestas para su reinstitucionalización (25 participantes). Los resultados del foro y del conversatorio se encuentran en una nota de prensa que se publicó en la página web de Acceso a la Justicia, cuyo título es revelador sobre el contenido de lo presentado y discutido: “El sistema de justicia agoniza en Venezuela: claves para la reinstitucionalización judicial”². Asimismo, en la página web de la ONG se encuentran notas de prensa que resumen las ponencias³.
3. Encuentro de la sociedad civil: “**Transición de la justicia en Venezuela. Construyendo propuestas desde la sociedad civil**”, que tuvo lugar del 15 al 17 de mayo de 2019 en la ciudad de Bogotá, Colombia. Se contó con el apoyo de la ONG DPLF, quien dio apoyo para elaborar un documento para ser enviado previamente a los participantes, contentivo de la agenda, los temas a tratar y lo logrado hasta el momento. El encuentro contó con la participación de expertos, juristas y representantes de la sociedad civil, tanto venezolanos como de otros países de América Latina, que también han padecido gobiernos autocráticos y dictatoriales. Se contó con unos 20 participantes por día, muchos de los cuales también fueron ponentes. En el encuentro, se analizaron las vías para diseñar una hoja de ruta para transitar el camino de la reinstitucionalización de la justicia

1 Vid. <https://www.accesoalajusticia.org/acceso-a-la-justicia-denuncio-ante-la-cidh-el-rol-del-tsj-en-el-regimen-de-facto/>

2 Disponible en: <https://www.accesoalajusticia.org/el-sistema-de-justicia-agoniza-en-venezuela-claves-para-la-reinstitucionalizacion-judicial/>

3 Disponibles en: <https://www.accesoalajusticia.org/la-toma-del-poder-absoluto/>,
<https://www.accesoalajusticia.org/dominar-la-justicia-para-mantenerse-en-el-poder/>,
<https://www.accesoalajusticia.org/jueces-penales-venezolanos-mantienen-lazos-politicos-y-comerciales-con-el-gobierno/>

venezolana, e incluso, de la justicia transicional. Los resultados del encuentro están contenidos en la nota de prensa publicada en la página web de Acceso a la Justicia con el título: “Lograr un Poder Judicial autónomo: un reto de la transición hacia la democracia en Venezuela”⁴. Asimismo, en la página web de la ONG se encuentran notas de prensa que resumen las ponencias⁵.

4. **Conversatorios, presentaciones y reuniones durante de 2019 entre ONG y Asamblea Nacional.** Se celebraron reuniones entre ONG venezolanas, que se dedican al tema de Justicia y que participaron en el encuentro de mayo de 2019 en Bogotá, Colombia, para lograr acuerdos para la transformación de la justicia en Venezuela. También hubo importantes reuniones y eventos con miembros de la Asamblea Nacional, y en particular, con la Comisión de Justicia y Paz, presidida por la diputada Delsa Solorzano, quien también participó en el encuentro en Bogotá, Colombia. La propuesta de Acceso a la Justicia sobre la reinstitucionalización de la justicia durante la transición fue difundida a finales de mayo en el marco de un evento organizado por la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) en Caracas, Venezuela⁶. En ese foro la UCAB quería presentar diversas propuestas en el marco del “Plan País” a la Asamblea Nacional y al presidente interino, Juan Guaidó, y Acceso a la Justicia fue invitada para presentar la suya en materia de justicia. En el mes de agosto, la ONG hizo una nueva presentación de su propuesta a la Comisión de Justicia y Paz, presidida por la diputada Delsa Solórzano, quien dio importante feed-back al respecto, así como otros miembros de esa Comisión.
5. Informe: **Diagnóstico del desempeño de las policías en Venezuela.** En julio de 2019 se publicó en la página web de Acceso a la Justicia un primer informe sobre ese tema con un diagnóstico de 2000 a 2018, que se intituló: “Visión panorámica del sistema policial en Venezuela (2000-2018)”⁷. En junio de 2020 se publicó la actualización de ese informe, intitolado: “El servicio de policía venezolano. Entre la realidad y la percepción (2000-2019)”⁸.
6. Informe: **Diagnóstico del desempeño del Ministerio Público en Venezuela.** En julio de 2019 se publicó en la página web de Acceso a la Justicia un primer informe sobre ese tema con un diagnóstico de 2000 a 2018⁹. En junio de 2020 se publicó la actualización de ese informe, intitolado: “El Ministerio Público en Venezuela: su actuación y percepción (2000-2020)”¹⁰.

4 Disponible en: <https://www.accesoalajusticia.org/poder-judicial-autonomo-reto-transicion-democracia-venezuela/>

5 Disponibles en: <https://www.accesoalajusticia.org/hay-que-fomentar-la-participacion-ciudadana-en-el-sistema-judicial/>,
<https://www.accesoalajusticia.org/no-hay-que-crear-un-nuevo-modelo-de-justicia-sino-aplicar-el-vigente/>,
<https://www.accesoalajusticia.org/una-comision-de-la-verdad-debe-investigar-redes-de-corrupcion-en-venezuela/>,
<https://www.accesoalajusticia.org/una-comision-de-la-verdad-debe-investigar-redes-de-corrupcion-en-venezuela/>,
<https://www.accesoalajusticia.org/proponen-dos-etapas-con-dos-modelos-para-aplicar-la-justicia-transicional-en-venezuela/>

6 Disponible en: <https://www.accesoalajusticia.org/acceso-a-la-justicia-propone-la-reinstitucionalizacion-del-poder-judicial-en-el-marco-del-plan-pais/>

7 Disponible en: <https://www.accesoalajusticia.org/vision-panoramica-del-sistema-policial-en-venezuela-2000-2018/>

8 Disponible en: <https://www.accesoalajusticia.org/el-servicio-de-policia-venezolano-entre-la-realidad-y-la-percepcion-2000-2019/>

9 Disponible en: <https://www.accesoalajusticia.org/el-fracaso-del-sistema-acusatorio-en-venezuela-la-opacidad-ineficacia-y-falta-de-independencia-del-ministerio-publico/>

10 Disponible en: <https://www.accesoalajusticia.org/el-fracaso-del-sistema-acusatorio-en-venezuela-la-opacidad-ineficacia-y-falta-de-independencia-del-ministerio-publico/>

7. **Foro:** “Propuesta para la Justicia en Venezuela”, celebrado el 4 de junio de 2020 vía zoom. Se contó con 42 participantes, 4 ponentes y un moderador. Los resultados del foro se difundieron a través de una nota de prensa, elaborada y publicada por Acceso a la Justicia en su página web¹¹, y en ella, se encuentran los resúmenes de cada ponencia o las presentaciones en power point, según el caso.

Alcance de la propuesta

- Se refiere al Poder Judicial, no a todos los órganos constitucionales del sistema de justicia¹², salvo que en algún aspecto se relacionen con el Poder Judicial. Aun así, se hizo una investigación sobre el desempeño de las policías y otra sobre el Ministerio Público, por ser clave comprender su funcionamiento y su rol, para hacer una propuesta más sólida sobre la administración de justicia penal.
- Las áreas de trabajo para la reinstitucionalización durante la transición que abarca la propuesta de Acceso a la Justicia son: independencia judicial, transparencia judicial, acceso a la justicia y gestión judicial.
- La propuesta que se presenta es para una reinstitucionalización en el corto plazo, es decir, para un periodo de transición política post conflicto, que podría ser de aproximadamente 3 años.
- El objetivo de esta propuesta es lograr construir, aunque sea, una mínima institucionalidad en ese periodo en el poder judicial venezolano, para lograr un primigenio estado de derecho, que es indispensable para la reconstrucción de Venezuela.

Áreas de trabajo para la reinstitucionalización de la justicia

Independencia judicial

Es fundamental lograr nuevamente un poder judicial al servicio del ciudadano y protector de sus derechos y no al servicio del poder político, y además corrupto.

Para ello es necesario el nombramiento de nuevos magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), órgano rector del Poder Judicial y máxima instancia judicial, ya que ninguno de ellos ha sido nombrado bajo el procedimiento constitucional y tampoco cumple los requisitos para serlo¹³. Para lograr este objetivo, primero, se debe designar a las autoridades del Poder Ciudadano –Defensor del Pueblo, Fiscal General y Contralor General–, ya que participan en el nombramiento de los magistrados del TSJ.

11 Disponible en: <https://www.accesoalajusticia.org/expertos-discuten-justicia-en-venezuela/>

12 Artículo 253 de la Constitución: “(omissis)...El sistema de justicia está constituido por el Tribunal Supremo de Justicia, los demás tribunales que determine la ley, el Ministerio Público, la Defensoría Pública, los órganos de investigación penal, los o las auxiliares y funcionarios o funcionarias de justicia, el sistema penitenciario, los medios alternativos de justicia, los ciudadanos que participan en la administración de justicia conforme a la ley y los abogados autorizados para el ejercicio”.

13 Vid. <https://www.accesoalajusticia.org/los-magistrados-de-la-revolucion/>

Además, se propone revisar las credenciales de los magistrados principales y suplentes que fueron designados por la Asamblea Nacional en julio de 2017¹⁴, en cuyo caso tampoco se siguió el procedimiento constitucional.

También se debe proceder a revisar las credenciales de los jueces superiores penales, y sucesivamente, de los jueces superiores de las demás materias de especialidad de los tribunales. Finalmente, de todos los demás jueces del país, dando prioridad a los penales. En paralelo, se deben poner en marcha los concursos de oposición para la selección de nuevos jueces.

La revisión de las credenciales de los nuevos miembros del Poder Ciudadano y del Poder Judicial estará a cargo de la Comisión de Independencia Judicial, que estará integrada por un máximo de cinco personas, tres extranjeras y dos venezolanas.

Los miembros extranjeros de la Comisión deben ser nombrados así: uno por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); otro por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y el último, de mutuo acuerdo entre organizaciones internacionales como la Comisión Internacional de Juristas, Human Rights Watch, Amnistía Internacional y la Fundación para el Debido Proceso. Los miembros venezolanos deben ser propuestos de mutuo acuerdo por los tres miembros extranjeros a la Asamblea Nacional para que esta los designe de manera definitiva.

La Comisión de Independencia Judicial debe también monitorear los concursos de oposición de jueces y los procesos de selección de magistrados y autoridades del Poder Ciudadano.

Es fundamental tener presente que en caso de que producto de la revisión de credenciales por parte de la Comisión de Independencia Judicial, algún juez o magistrado no cumpla los requisitos para serlo, se le dé la oportunidad de defenderse. Es necesario cumplir con el debido proceso para lograr el establecimiento de un Estado de derecho en el futuro del país.

Se debe poner en marcha la jurisdicción disciplinaria, que nunca lo ha sido durante el chavismo, para que sus jueces puedan revisar las decisiones de la Comisión de Independencia Judicial si el afectado lo solicitara.

Asimismo, debe establecerse un periodo de vacaciones judiciales para los tribunales de los jueces que estén en proceso de revisión de credenciales, incluyendo para el TSJ, a los efectos de que mientras dure ese procedimiento no tomen decisiones o tramiten casos.

Por último, se propone el establecimiento de una Subcomisión de la Verdad y no repetición judicial en el seno de la Comisión de Independencia Judicial, que elaborará una memoria histórica de lo ocurrido en el Poder Judicial en la etapa chavista, para evitar la reedición de prácticas para cooptar la independencia judicial.

14 Algunos de los cuales forman parte del llamado “tribunal en el exilio”.

Transparencia judicial

Es esencial acabar con la opacidad del Poder Judicial. Para ello, se propone hacer una auditoría financiera del mismo, así como el levantamiento de la información sobre sus recursos físicos, tecnológicos e infraestructura, para conocer su estado real.

Se debe promover que todos los jueces publiquen sus sentencias, así como un cronograma de audiencias. El Libro Diario del tribunal, con lo que ocurre cada día, deberá ser público. Se deben dotar de cámaras a todos los tribunales del país y garantizar que las audiencias sean públicas en aquellos casos que la ley lo permita.

Es fundamental que los jueces rindan cuenta de su labor a las universidades y colegios de abogados anualmente en su región a través del juez coordinador, presidente o rector de su especialidad, y en ese sentido, también es importante que se hagan públicas las estadísticas judiciales. Los magistrados del TSJ deben hacer públicas su declaración jurada de patrimonio el día que ingresan al Poder Judicial y el día de su egreso. Igualmente, los jueces.

Asimismo, debe promoverse la participación ciudadana nuevamente. No se puede seguir teniendo la idea de que el ciudadano es ajeno a la justicia.

La Comisión de Transparencia Judicial debería encargarse de todos estos aspectos y, además crear una Subcomisión de la Verdad y no repetición judicial en su seno que levante información sobre las prácticas corruptas del Poder Judicial en el periodo chavista para evitar su reedición.

La Comisión de Transparencia Judicial será nombrada de la misma manera que la de Independencia Judicial. Podrá nombrar subcomisiones que se encarguen de aspectos operativos. Asimismo, pueden ser designadas organizaciones de la sociedad civil para estos aspectos. La rendición de cuentas a la Comisión por parte de los órganos operativos será fundamental.

Acceso a la justicia

Se deben eliminar, o por lo menos, reducir las grandes barreras, que durante el periodo del chavismo se crearon para el acceso a la justicia, sobre todo, del ciudadano común.

Para ello, un primer paso será buscar establecer mecanismos de acceso a la justicia local, y la gran mayoría de ellos fuera del ámbito del Poder Judicial, por ser este el último al que se debería acceder, dado lo costosos y complejos que suelen ser los juicios.

Así se propone volver a crear las prefecturas donde se podría denunciar cualquier ilícito, entre otros aspectos; restituir la justicia de paz y asignarla a la competencia del Municipio, derogando la ley especial de la jurisdicción de paz comunal, así como crear órganos de resolución de conflictos a nivel municipal, estatal y nacional.

Un aspecto indispensable es emprender campañas comunicacionales masivas sobre derechos humanos, justicia transicional y mecanismos de resolución de conflictos.

La Comisión de Acceso a la Justicia es la que debe encargarse de la coordinación y promoción de todos estos aspectos. Su integración será igual a la de Independencia Judicial, sobre todo a los efectos de elaborar un plan para lograr los objetivos antes mencionados y para supervisar su puesta en práctica. Podrá nombrar subcomisiones que se encarguen de aspectos operativos. Asimismo, pueden ser designadas organizaciones de la sociedad civil para estas tareas. La rendición de cuentas a la Comisión por parte de los órganos operativos será fundamental.

Gestión judicial

Como establece la Constitución, la función administrativa del Poder Judicial la ejerce la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM). Para ello, se debe nombrar un gerente por concurso público. La DEM debe ser organizada como un organismo técnico, profesional, con suficiente autonomía para adoptar decisiones administrativas, sin injerencia del TSJ.

El mejoramiento de la gestión judicial se enfocará en atender problemas crónicos del funcionamiento judicial. Por ejemplo, se buscará establecer una política de aplicación inmediata de desocupación de los calabozos policiales, así como restituirlos a su condición prevista de detención temprana. Garantizar los traslados de procesados a los tribunales de manera expedita y, de no ser posible, celebrar las audiencias en un lugar especial del centro de reclusión dotado de cámara, internet y micrófono, conectado con el juzgado. Reactivar la utilización de todas las herramientas que ofrece el sistema informático de gestión judicial, Juris 2000. Garantizar la separación de la función jurisdiccional de la administrativa.

También se deben monitorear los juicios, su celeridad y apego a la ley, y detectar posibles irregularidades, prácticas corruptas y cuellos de botellas.

Resulta fundamental para promover la meritocracia, destruida por el chavismo, establecer incentivos para los jueces, de manera que aquellos con una gestión destacada durante el mes, reciban reconocimientos como “el juez del mes” o que haya un cuadro de honor con los jueces más destacados por jurisdicción.

La Comisión de Gestión Judicial elaborará un plan para lograr los objetivos antes propuestos y supervisar su ejecución. Podrá nombrar subcomisiones que se encarguen de aspectos operativos. Estas pueden ser integradas también por personas de organismos internacionales, sobre todo, ello se recomienda en lo que se refiere a monitoreo de juicios. Podrá nombrar subcomisiones que se encarguen de aspectos operativos. Asimismo, pueden ser designadas organizaciones de la sociedad civil para estos aspectos. La rendición de cuentas a la Comisión por parte de los órganos operativos será fundamental.

Observaciones a la propuesta

En el foro celebrado el 4 de junio de este año, “Propuestas para la Justicia en Venezuela”, se presentó en términos generales la propuesta de Acceso a la Justicia. Se contó en ese evento con el apoyo de otras organizaciones como el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UCAB, el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana y el Centro de Derechos Humanos de la UCAB, así como de la propia UCAB. A continuación se presentan comentarios de los ponentes y las preguntas de los participantes al foro, con sus respectivas respuestas, en la medida en que pueden constituir observaciones, manifestaciones de apoyo o complementos, según el caso, en relación con la propuesta de Acceso a la Justicia.

Comentarios de ponentes

Eduardo Trujillo

Director del Centro de Derechos Humanos de la UCAB:

“En el caso venezolano, es evidente el contexto autoritario de quienes detentan el poder, siendo esta una de las razones por las que se han ocurrido graves violaciones de derechos humanos en el país. Al respecto, no cabe duda que en el futuro, al momento de lograr un pacto político que facilite el tránsito hacia la democracia, ante la falta de independencia y autonomía del poder judicial, que debe ser reinstitucionalizado”.

Jaiber Nuñez

Profesor e investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UCAB:

“Es importante entender que la reforma institucional es una garantía esencial para la no repetición, supondría un enorme fracaso para toda la sociedad venezolana el hecho de que en un futuro se repitan los errores y contradicciones de nuestro presente, para lo cual la reforma institucional y en concreto la reforma al Poder Judicial, constituye una de las más importantes garantías a fin de prevenir dicha repetición. En definitiva, es necesario insistir en que para recuperar el Estado de derecho hay que aplicar las normas y principios que caracterizan el modelo de Estado de derecho, en este sentido no existen atajos, el camino de la institucionalidad implica necesariamente acatar los procesos y formalidades necesarias, renunciando a actitudes y mecanismos del pasado, que más allá de la ideología, han estado marcados por la intolerancia, el sectarismo y la arbitrariedad en el ejercicio del poder”.

Andrea Santa Cruz

Directora del Centro de Derechos Humanos de la Unimet:

Aunque estoy de acuerdo con que las audiencias puedan ser virtuales entre el tribunal y la cárcel, en determinados casos ello no es conveniente porque en la cárcel el detenido es maltratado y ello solo se puede detectar como abogado en el tribunal. Sin duda que esta práctica de maltrato y coacción a los detenidos no existirá más con el tiempo, pero al principio del nuevo régimen será necesario estar atentos, y por ello no siempre será conveniente hacer audiencias virtuales.

Preguntas de los participantes

1ª Pregunta

¿Cómo conciliar estabilidad jueces con la necesidad de reconstruir el poder judicial, en particular TSJ?

Respuesta: Es recomendable separar TSJ del resto de los jueces. La propuesta es que se sustituyan los magistrados del TSJ porque los magistrados no cumplen con los requisitos y los procedimientos de nombramiento tampoco cumplen con la Constitución. En cuanto a los jueces están en situación de provisionalidad en su gran mayoría por lo que deberían hacer los concursos de oposición para ser ratificados y ver que no hayan incurrido en graves violaciones de DDHH.

2ª pregunta

¿El actual TSJ puede llevar adelante las reformas para que el poder judicial sea eficiente?

Respuesta: No. Hace falta un cambio de actores, sobre todo, porque las dinámicas actuales del TSJ son poco transparentes, lo que va en contra de la eficiencia. Además el TSJ no cumple con el debido proceso en modo alguno, por lo que mal puede llevar adelante una reforma real e institucional de cualquier tipo.

3ª pregunta

Los jueces penales solo tienen de jueces el nombre. Son corruptos. Además la justicia penal casi está paralizada, por lo que no se cambia nada al hacerse cambios o una restructuración que demoren 4 o 5 meses. ¿Qué piensan al respecto?

Respuesta: Sin duda es así, pero no se puede generalizar, hay que respetar el estado de derecho y ver cada caso que es lo que consiste nuestra propuesta.

4ª pregunta

¿Qué piensan si las universidades acompañan los procesos de concurso de jueces?

Respuesta: Sin duda las universidades estarían dispuestas a apoyar en esos procesos y sería idóneo, ya que cuentan con la plataforma adecuada para hacerlo.

5ª pregunta

En caso de una eventual reforma de la Constitución, han pensado en lo siguiente: establecer que los magistrados sean vitalicios y que no sean nombrados por el parlamento, que es un órgano político.

Respuesta: Consideramos que es mejor no hacer reformas constitucionales en la transición. Hay que esperar cierta estabilidad y sobre todo que la Constitución no se ha puesto en práctica, nunca se ha cumplido en cuanto al nombramiento de magistrados, se propone que se transite esa ruta: cumplir el procedimiento constitucional. Según la Constitución, no es el poder legislativo el único que participa en el nombramiento de los magistrados, el propio poder judicial participa, así como el poder ciudadano y la propia sociedad civil.

6ª pregunta

¿Los colegios de abogados deberían tener algún papel en la reestructuración del sistema de justicia?

Respuesta: Por lo general han tenido una actitud muy pasiva y en ese sentido han sido cómplices de este régimen, salvo casos muy puntuales. Por ello lo que se propone es reformar también los colegios de abogados. Sin embargo, es obvio que estos deben tener voz en estas reformas, aunque es muy importante que actúen también las universidades.

7ª pregunta

¿Cuáles son los procedimientos que se deben llevar adelante para la destitución de los jueces? Si se hicieran juicios, ¿podrían ser públicos?

Respuesta: Hay un procedimiento disciplinario en caso de faltas graves y además, deben ser juzgados aquellos jueces que hayan incurrido en violaciones graves de derechos humanos o en corrupción.

8ª pregunta

¿Se ha considerado volver al esquema del Consejo de la Judicatura?

Respuesta: No nos parece el mejor modelo, el que garantiza más independencia es el de la Constitución, el problema es que nunca se ha aplicado, y además en una etapa de transición es mejor no hacer cambios que no sean indispensables como puede ser una reforma constitucional.

Conclusiones

1. A los efectos de presentar una propuesta sólida de reinstitucionalización de la justicia, Acceso a la Justicia hizo un trabajo previo de análisis, diagnóstico y discusiones sobre la administración de justicia en Venezuela, que duró de más de un año.
2. La propuesta de Acceso a la Justicia se refiere al Poder Judicial, no a todos los órganos del sistema de justicia.
3. La propuesta que se presenta es para una reinstitucionalización en el corto plazo, es decir, para un periodo de transición política post conflicto, que podría ser de aproximadamente 3 años.
4. El objetivo de esta propuesta es lograr construir, aunque sea, una mínima institucionalidad en el poder judicial venezolano en ese periodo de transición, para lograr por lo menos un mínimo estado de derecho, indispensable para la reconstrucción de Venezuela.
5. Las áreas de trabajo para la reinstitucionalización durante la transición son: independencia judicial, transparencia judicial, acceso a la justicia y gestión judicial.
6. En cada una de esas áreas se propone la creación de una Comisión que tendrá el nombre del área de la que ocupa. Por ejemplo, la Comisión de Independencia Judicial se ocupará de lograr que haya independencia judicial.
7. Cada Comisión estará integrada por un máximo de cinco personas, tres extranjeras y dos venezolanas. Los miembros extranjeros de cada comisión deben ser nombrados así: uno por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); otro por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y el último, de mutuo acuerdo entre organizaciones internacionales como la Comisión Internacional de Juristas, Human Rights Watch, Amnistía Internacional y la Fundación para el Debido Proceso. Los miembros venezolanos deben ser propuestos de mutuo acuerdo por los tres miembros extranjeros a la Asamblea Nacional para que esta los designe de manera definitiva.
8. Cada Comisión podrá nombrar subcomisiones que se encarguen de aspectos operativos. Asimismo, pueden ser designadas organizaciones de la sociedad civil para estas tareas. La rendición de cuentas a la comisión respectiva por parte de los órganos operativos es fundamental.
9. Se propone la creación de una Subcomisión de la Verdad y no repetición judicial en el seno de la Comisión de Independencia Judicial, que elaborará una memoria histórica de lo ocurrido en el Poder Judicial en la etapa chavista, para evitar la reedición de prácticas para cooptar la independencia judicial.
10. Se propone la creación de una Subcomisión de la Verdad y no repetición judicial en el seno de la Comisión de Transparencia Judicial, que levante información sobre las prácticas corruptas del Poder Judicial en el periodo chavista para evitar su reedición.
11. Resulta de gran importancia elaborar un anteproyecto de ley de la Transición Judicial, que recoja estas propuestas.

